

DECRETO 2004 DE 2017

(noviembre 30)

D.O. 50.433, noviembre 30 de 2017

Por la cual se delega una función.

El Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 del Decreto 672 de 2017, corresponde a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República ejercer las funciones allí enunciadas y las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República y el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011 la facultad nominadora de los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden nacional es de competencia del Presidente de la República.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 dispone que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la [Constitución Política](#) y de conformidad con la ley, podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Delegar en el Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la función de dar posesión a los servidores que hayan sido designados como Jefes de Oficina de Control Interno o de quien haga sus veces, para ejercer el empleo en propiedad en los ministerios, departamentos administrativos, entidades adscritas y vinculadas del orden nacional.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C. a 30 de noviembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alfonso Prada Gil.